

Baron de las deducciones hechas en la operacion
practicada de liquidacion de Salas de los años de 1836,
39, 40 y 41 a saber

Permitidos y que hay que remitir al
agente D. Santiago Ma. Rodriguez de
Cela 7000

Por pago que debe haverse a los Salineros
de la Alcañada, cuyo credito se halla
comprendido en la liquidacion genl 613-17

Por quebrantos y demas gastos hechos por
D. Manuel Felix de Argüelles en la cobranza
de parte de dicho Credito en Burgos 1553

Por id de tres martillos de real que
sufrirá el resto que falta de cobrarse
en Victoria 1000

Por gastos que se originarán para la
cobranza de dicho resto 442-31

Por indemnizacion a la Comunidad de los
gastos que con sus fondos se han hecho

En el mismo negocio de Credito atra-
sado desde el año 1843 hasta el dia, segun
por uno resulta de todas sus Cuentas 8477-17

Por los Terzijos de los cuatro años al Cabildo

Iglesia y Arcediano 4424

23510-31



23510-31

Por la mitad del entrego que se debe del
año de 1848, incluso el descubierto de
los medidores

2313-30

Por la manufactura de 3873 $\frac{1}{2}$ de sal
de la Planilla de la Comunidad a
medio real

1936-17

Total $\frac{1}{2}$ 27761-10